

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 011-13 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 008-12 A.I. Emitido el 22 de Junio de 2012

Fecha: septiembre 16 de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona urbana	Zona rural	
Берапашенто	o Distrito	Barrio	Corregimiento	Vereda
BOLÍVAR	DI	EFENS	Cerro Azul	Alto San Juan, Medio San Juan Bajo, San Juan, Alto Berlín, Las Colinas, Tabacurú, Caño de Oro y Bodega de San Juan
	San Pablo	El Bosque, El Hachazo, La Paz, La Sierra, Las Palmas, San Pablito, San Jorge, La Feria, el Sector del Puerto y el sitio de embarque del Ferry sobre el Río Magdalena, La Calle del bolsillo, Las Brisas, El Progreso, San José, San Martín, Belén, Los Lagos, Nueve de marzo, Villa Josefa	Vallecito	El Jardín
			La Virgencita	Patio Bonito, Virgencita Alta
			Villanueva	Alto Cañabraval, Caño Frío, Monte Carmelo, El Retorno, Medio Sincuè, Bajo Sincué, Alto Sincué,
			Agua Sucia	La Unión, La Florida, La Golondrin-a, Pedregos-a Baja, Fría Baja, Fría Alta.
			Cañabraval	La Esmeralda y la Florida
			Santo Domingo	La Estrella, Las Margaritas
			Canaletal	El Rosario
			Carmen del Cocú	Bocas de las Pavas, Caño Barbú.
	Santa Rosa del Sur	El Carmen, La Feria, Idema, San Martín, Las Mercedes, Urbanización Ciudad Bolívar, Comuneros, Miraflores y Mineros	Canelos	El Golfo, La Estrella, El Progreso, El Sinaì, La Libertad, La Mostaza, El Guayabal, La Primavera, Nueva Granada, Cañaveral, Campo Alegre, Las Cruces y la Fortuna
			Villa Flor	La Esperanza, San Aberto, Santa Cecilia, Las Delicias, Capellanía, Los Robles y el Tesoro
			Arrayanes	Arrayanes, Laureles y La Unión
			Buena Vista	Palmar Alto, Palmar bajo, Alto Miralindo, Mesitas, La Leona, El Oso, San Juan de Rìo Grande y Rìo Amarillo Alto
			Fátima	La Concepción, Santa Teresa, La Cristalina, San Cristóbal, La Florida
			San Francisco	Juan Pablo II
			San Isidro	Peñas Blancas, Caracol, Caracolì, La Mendoza
			San José	La Esmeralda, San Antonio y Santa Elena



Donartamente	Municipio	Zona urbana	Zona rural	
Departamento	o Distrito	Barrio	Corregimiento	Vereda
			San Lucas	Cerro Cuadrado, Palmeritas y Las Cabañas
			San Pedro Frío	La Torera, Mina Pista, San Luquitas y Mina Vieja
			Monterrey	El Tigüi Bajo, Cuadros, Caño Diego López, Humareda Baja, Carolina Humaderita Media, El Triángulo, Caño Frío y Humaderita
			El Paraíso	Nuribia, La primavera, La Rosa del Río, Las Pavas, la Carolina, Lusitania, Aguas Lindas y Morro contento
			San Blas	Inanea, Tacamondo, Bajo y Tacamondo alto, Boque (Bodega López)
	Simití	La Original, Chambacú	Cerro Burgos	Piedra Canela
			Las Brisas	Babilonia, San Emilio, Santa Inés, La Fría y Nuevo Horizonte
			El Garzal	Betel, Tierra Linda, Las Malvinas, Tierra Firme y Margarita.
			San Luis	Sabana de San Luis, El Piñal, Las Trampas, Los Aceitunos, Colorados, El Gallinazo, el Totumo y San Antonio
			San Joaquín	La Calavera, Río Amarillo Bajo, Río Amarillo Alto y Boque Alto
			Animas Bajas	El Tigre, Papayal, Rabilargo
		EFENIC	Animas Altas	Ahuyamera, Kawices, Minas de Patino, Mata de Bambú, La Silicia

VALORACIÓN DE LA CIAT

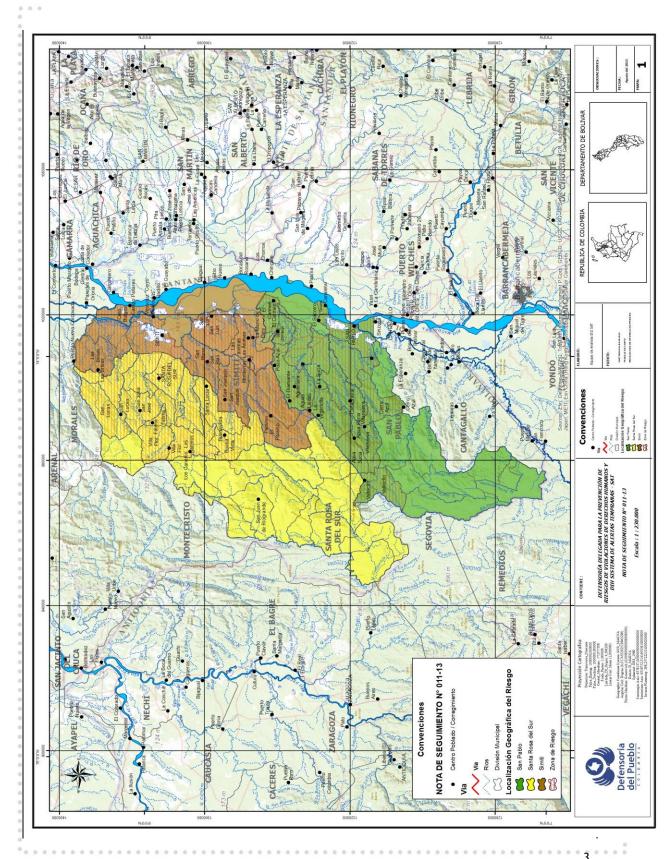
INFORME DE RIESGO	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	VALORACIÓN
Informe de Riesgo Nº 008-12A.I.	29 de Junio de 2012	Alerta Temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha advertido a las autoridades competentes sobre la exposición de la población civil que habita en los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití – Bolívar, a sufrir graves violaciones a los derechos fundamentales, como consecuencia del accionar violento de los grupos guerrilleros FARC y ELN y de los grupos post desmovilización Urabeños y Rastrojos. Estos grupos utilizan la ubicación estratégica de estos municipios como corredor de movilidad y zona privilegiada para la explotación agrominera y el dominio de los circuitos de narcotráfico entre el nordeste de Antioquia, los departamentos de Córdoba y Sucre, el sur de Cesar y Norte de Santander.

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo señaló, en el Informe de Riesgo N° 008 del 22 de junio de 2012, que el carácter cambiante de las alianzas que se establecen entre los grupos armados ilegales, orientadas al control de determinados circuitos







económicos, podría en un momento dado derivar en confrontación y disputa, con lo que la población civil se vería expuesta a sufrir violaciones a sus derechos fundamentales.

Frente a la advertencia realizada, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones a las siguientes entidades: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección, Departamento para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Educación, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, Gobernación de Bolívar, Alcaldía Municipal de San Pablo, Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur, Alcaldía Municipal de Simití, Policía Nacional, Personería Municipal de Simití, Personería Municipal de Santa Rosa del Sur.

El Ministerio del Interior informó que la Dirección de Derechos Humanos ha realizado jornadas de trabajo para diseñar el Plan Integral de Prevención Departamental de Violaciones de Derechos Humanos. A diciembre de 2012, este plan se encontraba en proceso de convalidación en el marco del Comité de Justicia Transicional y se espera conocer el impacto en términos de su implementación a nivel territorial.

El INCODER informó sobre el inicio de los trámites dirigidos a la sustracción de áreas cobijadas bajo la figura de Reserva Forestal de Ley 2da de 1959. A su vez, la Subdirección de Tierras Rurales informó sobre las solicitudes protección de tierras tramitadas en el año 2012 sobre predios ubicados en los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.

La Unidad Nacional de Protección informó que un líder vinculado al proceso de restitución de tierras en el corregimiento El Garzal contaba con medidas de protección y orientó la reevaluación del estudio de nivel de riesgo para tres líderes más. A su vez, solicitó a las autoridades locales de los municipios objeto de advertencia suministrar información sobre los líderes de asociaciones de mineros y líderes vinculados al proceso de restitución de tierras en el municipio de San Pablo, a fin de comunicarles el procedimiento que deben adelantar para la valoración del riesgo.

El ICBF informó sobre la implementación de acciones en el marco de su oferta institucional: Programa "Retorno a la Alegría", Clubes juveniles y prejuveniles, "Mis Derechos Primero". En su respuesta, destacó que la escasez de recursos dispuestos por las administraciones municipales para atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, constituye una seria limitación en la respuesta estatal.

El SENA informó sobre las acciones que adelanta en el marco de su oferta institucional habitual, especificando la cobertura de los programas que implementa en los citados municipios por niveles de formación.

La Personería Municipal de Santa Rosa del Sur informó que ha recibido capacitación por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sobre el procedimiento que



debe adelantarse para la solicitud de medidas de protección de bienes abandonados por víctimas de desplazamiento forzado y ha orientado a la población a este respecto cuando presentan su declaración; información que se ha remitido al INCODER.

La Personería Municipal de Santa Rosa del Sur informó que ha requerido a todas las autoridades concernidas en el Informe de Riesgo para que den cuenta de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las recomendaciones allí contenidas. Así mismo informó sobre la realización del Subcomité municipal de prevención y protección, con el propósito de hacer seguimiento a las recomendaciones contenidas en el documento de advertencia. En el informe remitido por esta Personería se destaca que la falta de intervención de la Gobernación de Bolívar dificulta la respuesta institucional en materia de prevención y protección.

La Alcaldía municipal de Simití informó sobre la realización de dos sesiones del Comité de Justicia Transicional en los que se valoró la información contenida en el Informe de Riesgo y se abordaron los compromisos que en materia de respuesta institucional tiene cada una de las entidades que integran este Comité. Asimismo se dio cuenta de la realización de dos sesiones de Consejos de Seguridad en los que se abordó la situación de orden público y presencia de grupos armados ilegales en el municipio.

La Alcaldía municipal de Santa Rosa del Sur informó de la realización de Consejos de Seguridad y sesiones del Comité de Justicia Transicional en los que se abordaron las recomendaciones derivadas de la emisión de alerta temprana, y se ofició a las entidades responsables de desarrollar acciones dirigidas a prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el municipio.

La Fuerza Pública informó sobre las acciones desarrolladas para garantizar la seguridad en los municipios advertidos, desplegando operaciones ofensivas y de control contra los grupos armados al margen de la ley que allí operan.

El Ministerio de Ambiente dio traslado de la comunicación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y la Fiscalía General de la Nación hizo lo propio con la Dirección de Fiscalías de Cartagena.

A pesar de las acciones desplegadas por las autoridades de nivel nacional y territorial a partir de la emisión del Informe de Riesgo el SAT evidencia que persiste la situación de riesgo para la población civil en los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.

La labor de monitoreo y seguimiento realizada mediante visitas a terreno, reuniones con comunidades y autoridades locales y el acopio de información de diferentes fuentes, permite determinar que la situación de riesgo descrita en el Informe de Riesgo No. 008-12 se mantiene, aun cuando algunas de las alianzas entre grupos ilegales allí señaladas se han desarticulado. El carácter cambiante de ese tipo de alianzas implica que por efecto de deslealtades, traiciones, intromisión de otros grupos y/o ajustes de cuentas las mismas pueden modificarse, dando lugar



a un nuevo ciclo de confrontación en el que los derechos fundamentales de la población civil son amenazados.

ESCENARIO DE RIESGO EN EL SUR DEL BOLÍVAR

El escenario de riesgo en el Sur de Bolívar está determinado por una correlación estrecha entre conflicto armado y conflicto territorial minero, tal como ha sido descrito en otros informes de riesgo para la zona. El incremento en la explotación minera ha representado para los grupos armados en los últimos años, la posibilidad de acceder a rentas adicionales a las derivadas del control de determinados eslabones de la economía cocalera; otrora principal fuente de financiación de las estructuras armadas que operan en la región.

El Sur de Bolívar como zona de frontera agrícola fue en su momento un territorio favorable para la implantación de cultivos de uso ilícito, dadas las ventajas que en términos económicos implica la comercialización de un producto con márgenes de rentabilidad muy superiores a cualquier otro producto agrícola. En la década de 1990 se presentó un notable incremento en las hectáreas dedicadas al cultivo de coca como consecuencia de las operaciones de fumigación y erradicación en zonas del sur del país que hasta entonces concentraban la mayor parte de los cultivos. En este escenario, los campesinos fueron "llevados a la situación de productores de cultivos ilícitos por una realidad de mercado y para ellos la coca es una oportunidad más de sobrevivir1..."

Los municipios San Pablo, Simití y Santa Rosa del Sur integran la subregión que concentra la mayor cantidad de hectáreas sembradas de coca en el Sur de Bolívar. Estos cultivos se disponen en pequeñas extensiones y según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para el año 2011 la densidad de cultivos de coca en San Pablo se calculó en 384 hectáreas; en Simití 131 y en Santa Rosa del Sur 264. Según este mismo informe, el 36.6% de la coca sembrada en el departamento de Bolívar se concentra en los municipios de Montecristo y San Pablo.

Si bien se presenta una reducción en el número de héctareas de cultivos de coca, la producción se mantiene debido al uso de variedades como la cuarentana que garantiza una mayor producción por unidad de área cultivada. "La productividad de la cuarentana está cercana a un kilo de pasta de coca por 40 arrobas de hoja; mientras que la pajarita requiere para producir un kilo de pasta, 50 arrobas de hoja.2"

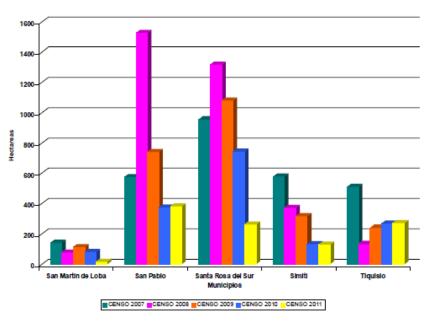
A su vez, la minería de oro ha sido una actividad propia de la región, de la cual han derivado su sustento amplios sectores de la población durante décadas empleando técnicas tradicionales.

¹ FONSECA, Daniel; GUTIÉRREZ, Omar; RUDQUIST, Anders. *Cultivos de uso ilícito en el Sur de Bolívar:* aproximación desde la economía política. PNUD – ASDI. Abril de 2005. pp. 54

² FONSECA, Daniel; GUTIÉRREZ, Omar; RUDQUIST, Anders. Cultivos de uso ilícito en el Sur de Bolívar... p. 97



En los últimos años la explotación de vetas auríferas ha tenido un notable crecimiento debido al aumento del precio internacional3 y la expedición de un marco jurídico favorable a las inversiones dirigidas a la explotación de recursos minerales. Esta situación ha sido usufructuada por los grupos armados para acceder a nuevas formas de financiación en un contexto de profundización de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.



Fuente: UNODC- SIMCI, Cultivos de coca, Estadísticas municipales, Censo 31 de diciembre de 2011.

Frente a esta concurrencia de factores, la actividad minera que ha sido tradicional en la región adquirió un nuevo impulso luego de que en las décadas de los años ochenta y noventa estuviera relegada por la bonanza de los cultivos de uso ilícito. Este auge ha permitido a los grupos armados ilegales acceder a nuevas fuentes de financiación, a través de su intervención en el proceso extractivo, ya sea como participantes directos, intermediarios, proveedores de servicios de seguridad y protección a las empresas, entre otras formas de involucramiento⁴. Así, se constata la extensión de prácticas como la extorsión a las empresas transnacionales que operan en la región y la coerción sobre quienes ejercen la minería tradicional o de hecho⁵.

³ "Entre 2002 y 2011, el precio del oro pasó de 300 dólares la onza a 1850 (en 2012 volvió a bajar un poco pero se ubica por encima de los 1500 dólares)" En: CITpax Colombia y Observatorio Internacional DDR- Ley de Justicia y Paz. Actores armados ilegales y sector extractivo en Colombia. V Informe 2012. p.6

⁴ CITpax Colombia y Observatorio Internacional DDR- Ley de Justicia y Paz. *Actores armados ilegales y sector extractivo en Colombia*. V Informe 2012

⁵ "Se considera que el concepto de "*minería de hecho*", en lugar del concepto de "*minería ilegal*", refleja de una mejor manera la realidad social de las personas que ejercen esta actividad con cierto tiempo de antelación y como medio de subsistencia y que, en muchos casos, no han logrado regularizar o legalizar sus actividades debido a las dificultades en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades mineras y ambientales para tal fin..." DEFENSORIA DEL PUEBLO. *Minería de hecho en Colombia*. Defensoría delegada para los derechos colectivos y del ambiente. Diciembre de 2010. p. 22



En el Informe de Riesgo N° 008-12, se hizo alusión a que el volumen de producción que puede alcanzar una mina de oro actualmente en el Sur de Bolívar, con un montaje poco tecnificado, oscila en promedio en 30 kilos mensuales, los cuales pueden alcanzar un valor en el mercado local de alrededor de 2.500 millones de pesos, lo que corrobora los elevados márgenes de ganancia de esta actividad.

La explotación minera se realiza tradicionalmente empleando las técnicas de minería corrida (de aluvión) y minería de veta. Esta última se realiza en socavones ubicados en la parte alta de la Serranía de San Lucas, donde los mineros de la zona con o sin título, desarrollan un tipo de explotación orientada a la subsistencia. Los grupos guerrilleros FARC y ELN buscan regular esta actividad, para lo cual ejercen presión y cobran extorsiones a los mineros. A quienes se oponen o niegan a cumplir esas exigencias, los amenazan o declaran objeto de ataque.

En julio de 2012 en Mina Walter, jurisdicción de Montecristo en límites con Santa Rosa del Sur, un grupo de trabajadores pertenecientes a Coopcaribona fueron forzados a salir por un grupo de hombres armados que se identificaron como integrantes del ELN, quienes posteriormente activaron un petardo al interior de la mina e informaron a los integrantes de la cooperativa que eran considerados objetivo militar por negarse a pagar cuotas por seguridad y no permitir el ingreso de mineros "recomendados". Como consecuencia de este hecho se produjo el desplazamiento forzado de 78 familias, integradas por 286 personas de la vereda La Caribona municipio de Montecristo hacia la cabecera municipal de Santa Rosa del Sur. Según la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur en agosto de 2012, estas familias "ya fueron retornadas por petición de las mismas bajo su propio riesgo⁶"

La explotación tradicional o minería de hecho se superpone actualmente con la que realizan empresas transnacionales y mineros extraregionales que emplean maquinaria pesada. La conjunción de estas tres formas de explotación configuran un escenario de "conflicto territorial minero" que ha sido descrito por el SAT en otros Informes de Riesgo para la región⁷, destacando que éste implica un "conflicto por el derecho y el control sobre la explotación aurífera"

Los mayores daños a la salud y al medio ambiente son ocasionados por la minería ejercida por comerciantes extraregionales que emplean retroexcavadoras, las cuales son operadas por pobladores locales conocidos como "retreros". Tanto los retreros como retroexcavadoras son custodiadas por grupos ilegales, quienes buscan hacerse al control de la explotación dada su rentabilidad. Se ha recibido información según la cual los Urabeños estarían amenazando y desplazando a los dueños de las retroexcavadoras que no son de su propiedad.

Los pobladores de Simití y Santa Rosa del Sur, acompañados por sus mandatarios locales, organizaron una comisión hacia la ciudad de Bogotá en el mes de febrero de 2013, con el objetivo

⁶ Oficio de la Alcaldía municipal de Santa Rosa del Sur SIAA No. 297, dirigido a la Subdirección de Asistencia y Atención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. 31 de agosto de 2012.

⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Defensoría delegada para la prevención de riesgos de violaciones a los derechos humanos y DIH. Sistema de Alertas Tempranas. Informe de Riesgo No. 030-12. 30 de noviembre de 2012.



de informar al Gobierno Nacional la difícil situación que afrontan sus comunidades por el envenenamiento de las fuentes hídricas por parte de la actividad minera ilegal. Ante el incumplimiento de los acuerdos establecidos en dicha reunión, el Alcalde municipal de Santa Rosa del Sur llamó la atención sobre las consecuencias que pueden presentarse de no tomar medidas contra la explotación minera con retroexcavadora, dado que ya se han presentado episodios de confrontación entre los pobladores de la región y quienes ejercen esta actividad⁸. Esta situación podría derivar en violaciones a los derechos de los pobladores en un escenario en el que los grupos armados ilegales establecen mecanismos de regulación de la actividad minera apelando al recurso de la violencia.

Durante los años 2011 y 2012 las acciones dirigidas a combatir la minería ilegal usando retroexcavadoras, se enfocaron en la realización de operativos helicoportados en los que fueron capturados jóvenes que transitaban por la zona y barequeros que generan su sustento familiar en la minería de hecho, actividad que se encuentra amparada por la Ley 685 de 2001; en tanto que no se presentaron capturas de los operarios de las retroexcavadoras ni de los integrantes de grupos armados ilegales que los custodian. A su vez se denunció que las maquinas inmovilizadas fueron posteriormente abandonadas sin ningún control, lo que permitió que pudieran ser nuevamente utilizadas para la minería ilegal en la región. El desarrollo de estos operativos generó un fuerte desgaste para los operadores judiciales que debieron realizar largas audiencias en las que posteriormente se concedió la libertad a los barequeros.

A finales del año 2012 la estrategia se enfocó en el decomiso de las retroexcavadoras, con lo cual se han alcanzado resultados exiguos, en tanto una vez decomisada la maquinaria, el municipio no cuenta con un lugar adecuado para su ubicación. En algunos casos las retroexcavadoras han sido reclamadas por abogados que exhiben la documentación necesaria para recuperarlas.

En este contexto, un **primer escenario de riesgo** lo constituyen las acciones conjuntas entre las FARC y ELN para imponer exacciones a quienes desarrollan actividades relacionadas con la minería ilegal y el narcotráfico en la zona limítrofe entre Antioquia y Bolívar y cobrar contribuciones forzosas por el cultivo de coca, el procesamiento y la comercialización de pasta base en la región.

En desarrollo de la alianza entre las guerrillas se habrían delimitado la zona para la movilidad de sus combatientes, especificando las veredas y los caños por deben transitar, determinando sanciones por el incumplimiento de los acuerdos, que podrían ir desde la expulsión hasta el ajusticiamiento.

Para la consecución de sus fines, las FARC y el ELN en su zona de retaguardia, ejercen controles sobre la población civil mediante las amenazas, restricciones a la movilidad y el cobro de cuotas extorsivas que afecta el desarrollo de las actividades sociales, económicas y políticas de la

9

⁸ Oficio dirigido por el Alcalde municipal de Santa Rosa del Sur al Presidente de la República. DA-SRSN No. 032. 18 de marzo de 2013



comunidad. De igual forma, se ha tenido conocimiento de la persistencia del riesgo al que están expuestos los funcionarios de la administración municipal y los habitantes de Santa Rosa del Sur, ante la posibilidad de que el ELN instale y active artefactos explosivos en las zonas cercanas a la estación de policía y a la alcaldía municipal.

Con la pretensión de mantener el control sobre la población, los grupos guerrilleros realizan un trabajo político en la parte alta de los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simií, a través del cual reiteran a las comunidades que la participación de sus estructuras en la producción y tráfico de coca se enfoca en el cobro de exacciones tal como ocurre con las demás actividades económicas que se desarrollan en las zonas bajo su control.

Se ha tenido conocimiento que las guerrillas realizan censos en las zonas bajo su influencia, en los que buscan establecer el número de hectáreas que fueron abandonadas por personas a las que señalan de haber apoyado a los grupos paramilitares, con el fin de ocuparlas e impedir que las mismas sean restituidas a personas que no sean afines a sus intereses.

El ejercicio del control territorial y poblacional por parte de estos grupos implica la vulneración de derechos para los pobladores que se niegan a acatar dicha autoridad. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha recibido información que da cuenta del incremento en las amenazas proferidas por las FARC contra los habitantes de la vereda San Luis del municipio de Simití, quienes se han opuesto a las restricciones que este grupo busca imponer, entre ellas la limitación a la circulación de mototaxistas.

El **segundo escenario de riesgo** identificado en la zona está determinado por la presencia y accionar de los grupos post desmovilización Rastrojos y Urabeños. Entre estos grupos existía una débil alianza terminada unilateralmente por el grupo ilegal Urabeños desde inicios del presente año, al parecer por la intención de consolidarse como actor hegemónico en la región, lo que ha generado un incremento en las acciones de violencia contra la población civil, en especial en el municipio de San Pablo.

Los Urabeños han incrementado en los últimos meses su presencia en los municipios San Pablo y Simití, con la incorporación de hombres provenientes del Nordeste Antioqueño, región en la que al parecer, habrían cooptado a los Rastrojos luego de que este último grupo perdiera a su comandante alias Alex 15, en un operativo de la Policía Nacional realizado en el mes de marzo. Esta situación de confrontación explicaría el incremento en los homicidios, atentados, amenazas, extorsiones y desplazamiento forzado en los municipios del Sur de Bolívar.

La ruptura del pacto de no agresión entre Rastrojos y Urabeños ha incrementado las prácticas de control social que se ejercen a través de patrullajes constantes en barrios como El Palomar de San Pablo Bolívar, y veredas como El Piñal en Simití; reclutamiento y utilización de menores y jóvenes y la realización de retenes, especialmente en la vía que conduce de San Pablo a Cantagallo y de San Pablo a Simití, en el punto conocido como Las Ahuyamas.



De estas amenazas e intimidaciones también son objeto los mineros tradicionales, quienes son sometidos a cobros extorsivos y distintas exacciones bajo amenaza de muerte. Este sector de la población podría sufrir vulneraciones a sus derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal, debido a las constantes presiones que reciben por parte de los grupos irregulares.

En este escenario, los Urabeños pretenderían consolidar su presencia en el municipio de Santa Rosa del Sur, donde han sido debilitados pese a la alianza que sostienen con el frente 24 de las FARC. En este municipio hace presencia el grupo armado autodenominado Los Vagos, conformado por jóvenes del municipio que operan como grupo de seguridad privada local, desarrollando acciones de control social como requisas y patrullajes a determinadas horas de la noche. Al parecer este grupo financiaría sus actividades con recursos provenientes de la producción y tráfico de base de coca en la zona rural del municipio.

En tanto los Urabeños buscan consolidar su presencia y accionar en la zona, el ELN ha reactivado las redes de milicias en la cabecera urbana de Santa Rosa del Sur para recuperar el control que otrora ostentó sobre este territorio. La posible confrontación entre estos grupos armados constituye un factor de riesgo para la población civil.

Dentro de las prácticas de control social los grupos armados ilegales han promovido las declaratorias de "paro armados". El ELN el 18 de mayo de 2013 declaró un "paro armado" el cual tuvo impacto en los municipios y caseríos limítrofes entre Santa Rosa del Sur y Montecristo.

El **tercer escenario de riesgo** lo constituye el presunto acuerdo entre los frentes 24 y 37 de las FARC y el grupo Los Urabeños. Este acuerdo le permitiría a ambos grupos participar en actividades ilegales de las cuales derivan recursos para el sostenimiento de sus estructuras y la financiación de acciones armadas. Los recursos obtenidos de la economía cocalera constituyen una de las fuentes de ingresos para las FARC, junto con su participación en la minería ilegal y la extorsión, y es allí donde al parecer habría establecido una alianza con los Urabeños, dirigida a custodiar laboratorios y cristalizaderos.

La alianza entre estos grupos armados no sólo se orienta a cobrar impuestos por la compra de base de coca y cocaína, sino que ha establecido un monopolio de todas las transacciones de droga que se realizan en estos municipios, de manera que cualquier persona que participe en operaciones de comercialización de base de coca sin la autorización respectiva corre el riesgo de ser asesinada.

Como se señaló en el Informe de Riesgo 008-12, esta alianza se expresa en términos tácticos en que "el grupo posdemovilización Urabeños suma hombres a las comisiones del frente 24 y 37 de las FARC, que se encuentran diezmadas por los operativos de la Fuerza Pública, en los municipios de San Pablo, Simití y Santa Rosa, con el objeto de ser el enlace entre dichas comisiones de las FARC con los mandos medios del grupo guerrillero que están encargados de impartir instrucciones." Esta alianza no comprende la realización de patrullajes conjuntos pero si



la limitación de acceder a los territorios donde cada organización ilegal ejerce el control, por lo cual la zona establecida no es objeto de disputa.

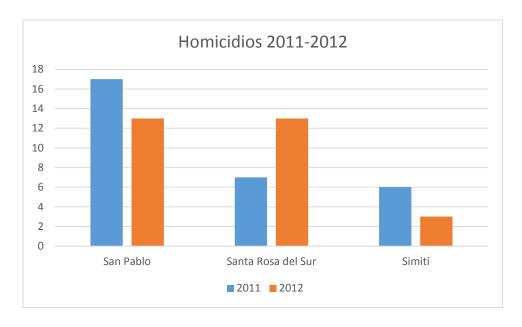
Según lo descrito, la actual dinámica del conflicto en estos municipios, hace prever el riesgo que se cierne sobre los siguientes grupos poblacionales: 1) Los niños, niñas y adolescentes que podrían ser víctimas de reclutamiento y utilización ilícita, ante la necesidad de remplazar combatientes dados de baja, capturados o desmovilizados; 2) Los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las partes altas de La Virgencita, Cerro Azul y Vallecito en San Pablo; Paraíso, Piñal y El Garzal en Simití y Canelos, Villa Flor, Arrayanes, Buena Vista en Santa Rosa del Sur, quienes han sido objeto de amenazas por parte de los grupos guerrilleros FARC y ELN, quienes señalan que al detentar esta condición deben responder por los actos de los integrantes de su comunidad; 3)Los mineros artesanales, miembros y líderes de asociaciones de mineras como FEDEAGROMISBOL, la Asociación de Mineros del Caribona (Asomca), la Asociación de Mineros de Mina Flores (Asomiflores) y la Cooperativa Multiactiva Minera del Caribona (Coopcaribona), quienes son obligados por los grupos armados ilegales a pagar extorsiones; 4) Los docentes que se oponen y denuncian el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; 5) Los comerciantes que se nieguen al pago de extorsiones; 5) Los campesinos y pescadores, quienes constituyen grupos poblacionales en especial situación de vulnerabilidad y de desprotección; 6)Los servidores públicos que denuncien las violaciones de derechos humanos cometidas por los grupos armados ilegales; 7) Los transportadores y arrieros acusados por parte de los grupos armados ilegales de colaborar con sus contendientes; 8) Los líderes y lideresas comunitarios por la labor de denuncia y reivindicación de derechos que realizan; 9) Doscientas -200- familias que habitan el corregimiento El Garzal, jurisdicción del municipio de Simití, quienes han visto incrementado su nivel de riesgo a medida que avanza el proceso de restitución de tierras.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

Homicidios

Las muertes violentas registradas en los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití se relacionan con la situación de conflicto armado que se presenta en la región y evidencia que los derechos a la vida e integridad personal de la población civil se encuentran amenazados. Las estadísticas que reporta el Departamento de Policía Magdalena Medio, indican que en el municipio de San Pablo fueron asesinadas 17 personas en el año 2011 y 13 en 2012; en Santa Rosa del Sur se presentaron 7 homicidios en 2011 y 13 en 2012, en tanto que en el municipio de Simití se pasó de 6 homicidios en 2011 a 3 en 2012.





Aun cuando no se dispone de estadísticas oficiales sobre la ocurrencia de este delito durante el año 2013, la información con que cuenta la Defensoría del Pueblo permite aseverar que se trata de una conducta que se mantiene en estos municipios, y que guarda relación con la recomposición del escenario de confrontación entre los grupos armados postdemovilización, tras el rompimiento de las alianzas antes existentes. A continuación se relacionan algunos de los casos ocurridos en el primer semestre del año:

Marzo 17 de 2013: Hombres armados que se movilizaban en motocicletas dispararon indiscriminadamente contra civiles que se encontraban en el establecimiento denominado "La Esquinita del Recuerdo", en el municipio de San Pablo. Como consecuencia de este hecho, resultaron heridas cuatro personas.

Marzo 22 de 2013: En la vereda Santo Domingo del municipio de San Pablo, ubicada a 40 minutos de la cabecera municipal, fueron asesinadas dos personas con arma de fuego.

Abril 1 de 2013: En la vía que comunica a las veredas Aguas Claras y El Paraíso, jurisdicción de Simití, fue encontrado el cuerpo sin vida de Grismaldo Terán Mora de 34 años de edad. La víctima había desaparecido 36 horas antes y se desempeñaba en oficios varios.

Abril 13 de 2013. Fue trasladado a Santa Rosa del Sur el cuerpo sin vida del agricultor Pedro Manuel González, quien vivía en Mina Walter, jurisdicción de Montecristo – Bolívar.

Abril 16 de 2013. En la carretera que conduce de la vereda Pozo Azul a la cabecera municipal de Simití, fue hallado el cuerpo sin vida de Raudizon Romero Tinocode. Se trataba de un habitante del barrio 9 de abril del municipio de San Pablo.



Junio 3 de 2013. Sicarios atentaron contra Kady Guzmán Arias en el barrio Villa Esperanza del municipio San Pablo. En el hecho también resultó herido su hijo de 7 años, Cristian David Guzmán.

Julio 11 de 2013. Gustavo Delgado Orozco de 63 años, quien se dedicaba a la minería fue asesinado en un establecimiento público ubicado en la vereda Las Ahuyamas, corregimiento de Animas Altas del municipio de Simití.

Julio 25 de 2013. En el barrio El Hachazo del municipio de San Pablo, fue asesinado el joven Yeimer Ríos, quien en el momento de los hechos se encontraba sentado en una canoa, consumiendo sustancias alucinógenas en compañía de otro joven cuya identidad y paradero se desconoce. Hasta ese lugar llegaron cinco hombres encapuchados que dispararon en repetidas ocasiones contra el joven.

Septiembre 1 de 2013. Los esposos Johny Enrique Toloza y Ana Yurley Parra Núñez, fueron asesinados cuando se encontraban en su vivienda en el sector Mina Piojo, límite entre los municipios de Santa Rosa del Sur y Montecristo. Al parecer el crimen fue perpetrado por hombre del frente 37 de las EARC.

Septiembre 13 de 2013. En hechos que son materia de investigación, murieron el subteniente de la Armada Nacional identificado como Wailer Smith Castro Silva, adscrito al puesto fluvial número 31 con sede en Yondó Antioquia y el minero José Aníbal Forero, luego de que se presentara un enfrentamiento entre las veredas Las Ahuyamas y Pata Pelada, zona rural del municipio de Simití.

Atentados con explosivos

Con la finalidad de mantener un ambiente de temor y zozobra entre la población, los grupos armados ilegales realizan atentados con artefactos explosivos dirigidos contra instalaciones militares y establecimientos públicos en los que se pone en riesgo a los civiles. Durante el año 2013, este tipo de acciones se han concentrado en el municipio de San Pablo:

Mayo 19 de 2013. 11 personas resultaron heridas, entre ellas 7 civiles y 4 militares, tras la explosión de una granada en un establecimiento de comidas rápidas ubicado en el centro del municipio de San Pablo.

Julio 25 de 2013. En un local comercial ubicado en el barrio La Sierra del municipio de San Pablo se presentó la detonación de un artefacto explosivo. En el hecho no se presentaron personas lesionadas. Este sector es uno de los más vulnerables del municipio, y sus habitantes han manifestado que allí hacen presencia hombres armados que realizan patrullajes a altas horas de la noche.



Amenazas e intimidaciones

Los grupos armados ilegales, al emplear métodos y medios para generar terror, buscan instaurar un ambiente miedo y temor en la población civil. Muestra de ello es la instalación de grafitis y pasacalles en las calles del municipio de San Pablo en el mes de marzo de 2013, en los que se menciona "Marzo mes de la revolución, un minuto de silencio por un minuto de combate".

Este hecho, más allá de su carácter propagandístico, evidencia la intención de demostrar la capacidad de influencia y daño en el territorio, con el objeto de intimidar y enviar mensajes a quienes son considerados enemigos. Adicionalmente, el hecho es relevante en la medida en que se constituye en un desafío al dispositivo de seguridad establecido por la Fuerza Pública en el territorio⁹.

El día 2 de septiembre circuló en el municipio de San Pablo un panfleto en el que un grupo armado no identificado amenaza a 17 jóvenes y adolescentes del municipio, con lo cual se generó un ambiente de zozobra en la zona, debido a los antecedentes de violencia y presencia de grupos postdesmovilización en la zona.

Amenazas contra reclamantes de tierras: ORIA DE L

De forma particular, las amenazas se han proferido contra la población campesina que participa en procesos de reclamación de tierras en los municipios identificados en riesgo. El 12 de junio de 2013, la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio recepcionó queja al líder y presidente de la Asociación de Productores Alternativos de Simití – ASPROAS-, Salvador Alcántara quien debió abandonar el corregimiento El Garzal ante las constantes amenazas recibidas con posterioridad a la entrega de títulos en los que el INCODER acreditó la propiedad de aproximadamente 1.300 hectáreas a un grupo de 65 campesinos en dicho corregimiento. Otro grupo de 110 familias de Nueva Esperanza espera el inicio de los trámites de titulación sobre predios que han ocupado por más de 25 años en calidad de poseedores.

En estos municipios los líderes reclamantes de tierras son vistos como obstáculos por parte de los grupos armados ilegales presentes en la zona, por su labor de denuncia y protección de los derechos humanos y porque además del derecho a la tierra exigen que los actores armados ilegales abandonen su territorio.

El corregimiento El Garzal es un corredor estratégico para el tránsito de actores armados a través de Caña Barbu, y además limita con la vereda El Piñal una de las más afectadas por la minería ilegal mediante el uso de retroexcavadoras que son custodiadas por hombres armados, al parecer, pertenecientes al grupo Los Urabeños.

⁹ La Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio ha advertido desde el mes de marzo a las autoridades con deber de protección acerca de la difícil situación que en materia de seguridad afronta el municipio de San Pablo.



Particular preocupación reviste la situación de conflictividad generada en torno a la reclamación de predios que han sido entregados por los antiguos integrantes del Bloque Central Bolívar de las AUC para la reparación de sus víctimas, entre los que se encuentran el predio El Cairo en el municipio de San Pablo, La Fe y La Caseta, en el corregimiento de Monterrey, jurisdicción de Simití, entregados por los desmovilizados Rodrigo Pérez Alzate alias "Julián Bolívar" y Carlos Mario Jiménez alias "Macaco"

Estos predios, que podrían sumar más de 2.000 hectáreas fueron entregados por el Fondo de Reparación de Víctimas al Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio para su administración, en el marco del proceso de reparación colectiva que se adelanta en la zona. Sin embargo, este proceso ha sido obstaculizado por personas que se han posesionado en dichos predios, pese a que las víctimas adelantan allí actividades económicas y sociales de reparación y reconciliación. Frente a esta situación, el Departamento Nacional para la Prosperidad ha interpuesto proceso policivo para recuperar la tenencia y continuar con el proceso de reparación colectiva. A su vez, el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio decidió no continuar la labor de administración de estos predios.

Estas circunstancias, que no son exclusivas de la región, han generado inestabilidad jurídica y debilitamiento del tejido social en la medida en que terceros interesados en las tierras han auspiciado la conformación de organizaciones sociales que se enfrentan a las organizaciones de víctimas que participan en el proceso de restitución.

Violencia contra las mujeres

PUEBLO

En el mes de marzo de 2013 fueron agredidas sexualmente por lo menos cinco mujeres en el municipio de San Pablo. Estos hechos son cometidos por individuos encapuchados que en horas de la madrugada atacan a las mujeres. Algunos de los casos se presentaron en la vía que conduce al sitio recreacional conocido como Tabucuru Campestre y en su mayor parte no han sido denunciados formalmente debido al temor que existe entre la población. Los escasos resultados en la investigación por parte de las autoridades aumentan la desconfianza y preocupación entre las mujeres del municipio que han optado por no salir de sus casas en horas de la noche.

Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes

En los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití, particularmente en las cabeceras urbanas, los grupos postdesmovilización reclutan adolescentes y jóvenes, para lo cual se les involucra en el consumo y tráfico de estupefacientes. Sin embargo esta conducta ha sido desestimada por dos razones: en primer término, las autoridades tramitan los casos como amenazas, con lo que se invisibiliza esta vulneración y no se evidencia la necesidad de que las autoridades territoriales formulen e implementen políticas públicas que permitan contener la ocurrencia de este delito.



En segundo lugar, algunas autoridades no conciben el reclutamiento como un crimen del que son víctimas los niños, niñas y adolescentes, sino que se argumenta que ellos de forma voluntaria deciden incorporarse a los grupos que hacen presencia en la zona. Son recurrentes en tal sentido afirmaciones de acuerdo con las cuales los jóvenes "eligen vincularse al grupo armado porque son rebeldes, violentos y desobedientes" y "porque sus padres no han sabido educarlos".

Este tipo de argumentos por parte de las autoridades que tienen el deber de atención y protección, además de estigmatizar a la juventud, oculta la responsabilidad de los actores armados y a la vez sustrae la responsabilidad del Estado en sus deberes de prevención, respeto y garantía de los derechos humanos de este sector de la población.

En las zonas rurales, los menores son víctimas de reclutamiento por parte del frente 24 de las FARC, que viene implementando un proceso de reorganización interna en lo que se ha denominado "la unión de la familia fariana" (sic). Se ha conocido que al menos 15 jóvenes han sido reclutados por las FARC en la vereda Cañabraval del municipio de San Pablo, de los cuales 2 habrían muerto en combates con el Ejército y uno habría sido ejecutado al intentar huir.

Uno de los factores de vulnerabilidad que contribuyen a la creciente utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados es la escasa cobertura y calidad de la educación en los municipios del Sur de Bolívar. En algunas veredas el año académico inicia con varios meses de retraso, frente a lo cual las autoridades correspondientes no han adoptado las medidas necesarias para garantizar el derecho a la educación. En enero de 2013, el ICBF llamó la atención sobre el riesgo en que se encontraban los niños y niñas en el período previo al inicio del año escolar, dado que es allí donde se observa un incremento de los casos de vinculación de menores a los grupos armados al margen de la ley.

La Gobernación de Bolívar, amparada en el Decreto N° 2355 de 2009 ha delegado su responsabilidad en la prestación del servicio de educación en organizaciones no gubernamentales con escasa trayectoria en el tema, las cuales contratan a jóvenes bachilleres que sin la experiencia y formación pedagógica son los encargados de asumir la docencia. Tal situación ha generado altos niveles de deserción escolar y conduce en ocasiones a que los menores se vinculen a las actividades como la minería y los cultivos de coca, o entren a engrosar las filas de los grupos armados ilegales.

Estas situaciones podrían constituir una grave vulneración del derecho a la educación para los niños, niñas y adolescentes en el Sur de Bolívar. A la problemática educativa que se vive en las zonas rurales de la región se añade las precarias condiciones locativas de los planteles teniendo en cuenta que la mayoría de las instalaciones educativas de estos municipios son construcciones rudimentarias adecuadas por la misma comunidad, las cuales no son aptas para recibir educación digna y de calidad.

De acuerdo con la situación de riesgo descrita, es probable que de implementarse acciones de prevención efectiva, la población civil de los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití



sea víctimas de homicidios selectivos y múltiples (masacres), amenazas e intimidaciones contra servidores públicos, líderes sociales y comunitarios, campesinos vinculados a procesos de reclamación de tierras, dirigentes políticos, comerciantes, violencia de género contra niñas y mujeres, retenciones ilegales, desapariciones, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, ataques indiscriminados, destrucción de bienes civiles, extorsiones, accidentes por minas antipersonal y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

Conforme al análisis y a los hechos descritos se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) mantener vigente la ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento de las recomendaciones adoptadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas, verificando su eficacia en la mitigación de la situación de riesgo, así como en la protección y atención a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

- 1. A la Gobernación de Bolívar, a las alcaldías de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití, y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y el plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado según lo dispuesto en la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios, y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 2. A la Gobernación de Bolívar, a las alcaldías de los municípios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití para que se generen espacios de diálogo abierto y permanente con los líderes comunitarios, dirigidos a la concertación de las medidas tendientes a neutralizar o mitigar el riesgo.
- 3. A las autoridades de Policía adscritas a los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití, para que en el contexto de las decisiones de las autoridades civiles, adopten las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de la población señalada en riesgo con enfoque diferencial. Dichas medidas deberán tener un alto contenido garantista a favor de la población en riesgo.
- 4. A los Comités Territoriales de Justicia Transicional de los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití, evaluar periódicamente la situación de las organizaciones comunitarias y sus dirigentes e informar periódicamente al SAT de la Defensoría del Pueblo las situaciones de riesgo y amenaza que se hayan presentado o se estén presentado en contra de dirigentes comunitarios y sociales.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las autoridades de Policía y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de los defensores de derechos humanos, así como líderes comunitarios que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales.



- 6. A la Unidad Nacional de Protección, evaluar las medidas de protección asignadas al Señor Salvador Alcántara líder reclamante de tierras del corregimiento El Garzal, municipio de Simití, como a los demás líderes de ese corregimientos, para determinar si son suficientes para garantizar su vida e integridad, teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito en la presente Nota de Seguimiento.
- 7. A la Policía Nacional con presencia en el municipio de Santa Rosa del Sur para que se tomen las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad física del líder Salvador Alcántara en el corregimiento El Garzal, municipio de Simití.
- 8. A la alcaldía municipal del municipio de Santa Rosa del Sur, para que promueva ante la Fuerza Pública las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad de las personas asociadas a la Cooperativa Multiactiva Minera del Caribona, COOPCARIBONA, quienes vienen sufriendo graves amenazas de muerte.
- 9. Al Ministerio de Educación y Secretaría de Educación de Bolívar, para que se adopten las medidas tendientes a evitar que los niños, niñas y adolescentes del Sur de Bolívar, sigan viendo vulnerando su derecho a la educación o no puedan asistir a sus clases por falta de nombramientos de docentes idóneos.
- 10. A la Gobernación de Bolívar, para que ejerza la supervisión e interventoría de los contratos de servicios educativos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, que establece el deber de las entidades estatales de adelantar "revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellas cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan", las entidades territoriales certificadas deben garantizar la supervisión de los contratos de servicios.
- 11. A la Gobernación de Bolívar, para que informe si la totalidad de docentes elegidos para las plazas de nivel básica primaria en el marco de las Resoluciones 207 /10, 2318/10 y 235/11 para el uso de las listas territoriales, departamentales y nacionales de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil ya se encuentran posesionados.
- 12. Al Ministerio de Educación para que realice las investigaciones internas tendientes a esclarecer bajo qué circunstancias los docentes del Sur de Bolívar, solicitan sus traslados a sitios cercanos a la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta las graves afectaciones que sufren niños, niñas y adolescentes quienes deben suspender sus clases.
- 13. Al ICBF, a la Gobernación de Bolívar, a la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, diseñar y aplicar estrategias tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley en los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití. En ese sentido se recomienda,



de manera especial al ICBF y en concordancia con los protocolos establecidos a nivel nacional, operativizar las "Rutas de Prevención del Reclutamiento" a fin de proteger de manera real y efectiva la vida e integridad de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se encuentran en riesgo de reclutamiento.

- 14. A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, para que, en su función de instancia de coordinación y articulación informe sobre las actividades desarrolladas, en particular los avances en los Planes de Acción en Prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en el nivel departamental y municipal
- 15. A las alcaldías municipales de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití, para que se realicen campañas de promoción de los derechos humanos y los derechos de la niñez en las instituciones educativas de la zona urbana y rural identificada en riesgo con el fin de prevenir el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.
- 16. A las alcaldías municipales para que a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaria de Salud, se adopten medidas tendientes a prevenir y tratar el consumo de sustancias alucinógenas en los municipios referidos en la presente Nota de Seguimiento.
- 17. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en coordinación con las alcaldías y en concurso con los líderes comunitarios, se aumente la oferta en programas de capacitación técnica o tecnológica al mismo tiempo que se diseñan estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral en las localidades, con el fin de disminuir la vulnerabilidad existente por falta de ocupación del tiempo libre en jóvenes. Promover iniciativas organizativas que contribuyan a optimizar sus ingresos e incentivar el ejercicio de actividades laborales para desestimular la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico y otras actividades ilegales.
- 18. A la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, para que ejerza en el marco de sus competencias como autoridad ambiental, los controles necesarios para mitigar los impactos ambientales derivados de la minería a gran escala que se viene realizando en los municipios de San Pablo y Santa Rosa del Sur.
- 19. A los Ministerios del Medio Ambiente y Minas y Energía, para que implementen las acciones tendientes a evitar que los propietarios de retroexcavadoras sigan ejerciendo la minería a cielo abierto sin ningún plan de manejo y ocasionado graves daños ambientales y sociales que deterioran la salud y la calidad de vida de los habitantes de los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití.
- 20. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y



periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

21. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Nota de Seguimiento.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas

DEFENSORÍA DEL PUEBLO